

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.003488

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Santo Domingo el 24 de julio de 2008, que contiene el aumento de capital; y, la reforma de estatutos, de PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.;

0012

QUE la Dirección Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1060 de 28 de agosto de 2008, y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0756 de 27 de agosto de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

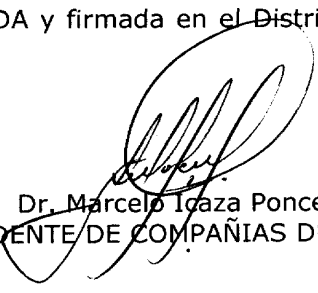
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 612.214,00 a USD \$ 774.775,00; y, la reforma de estatutos de PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Santo Domingo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero del cantón Santo Domingo y Décimo Segundo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 de Agosto de 2008.


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

 EXP. 48705
Tr. 01.1.08.001001

RA

ZON: Para los fines legales consiguientes, **DOY FE:** Que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, en el Artículo Segundo de la Resolución numero 08.Q.IJ.003488 de fecha 29 de Agosto del 2008, que antecede, esto es, he marginado su contenido en la matriz de la escritura de constitución de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.**, celebrada en esta Notaria el 24 de julio del 2008. Santo Domingo, a tres de septiembre del 2008.

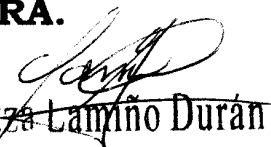


Dr. Eugenio Vélez Matute
NOTARIO TERCERO DEL CANTON
SANTO DOMINGO



RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No. 42, Inscripción No. 200, Repertorio No. 1140.- Santo Domingo, a 23 de Septiembre del 2008.- **LA REGISTRADORA.**




Dra. Maritza Lamín Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO